

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
CONSULTORIAS(TDR)**

Unidad Orgánica	Sub Unidad de Selección de Beneficiarios
Denominación de la Contratación	Servicio de evaluación de propuestas del concurso "Fortalecimiento de laboratorios"
1. Finalidad Pública	
<p>Contar con un servicio de evaluación técnica, eficiente y ética sobre las propuestas asignadas a fin de seleccionar a los mejores proyectos que recibirán el financiamiento de PROCENCIA y del proyecto.</p>	
2. Antecedentes	
<p>El Estado peruano, con el Decreto Supremo N°054-2022-EF del 30 de marzo de 2022, aprueba la operación de endeudamiento externo hasta por la suma de US\$ 100,0 millones, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante BM) para financiar parcialmente el "Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación" (en adelante Proyecto), suscribiéndose el Contrato de Préstamo N°9334-PE el 18 de mayo de 2022, con el objetivo de mejorar los servicios de ciencia, tecnología e innovación en áreas estratégicas y regiones del país priorizadas, con el fin de mejorar la competitividad del Perú. El proyecto tiene una duración global de sesenta y cuatro (64) meses y un presupuesto total de US\$125 millones.</p> <p>El Proyecto consta de los siguientes componentes:</p> <p>Componente 1: Fortalecimiento de las Instituciones y la Gobernanza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) para Impulsar la Innovación en Perú (US\$ 17 Millones)</p> <p>Este componente fortalecerá la gobernanza del SINACTI al mejorar la capacidad de sus instituciones para apoyar el desarrollo de las capacidades de ciencia, tecnología e innovación y mejorar sus contribuciones al desarrollo sostenible y al cambio climático.</p> <p>Las actividades del componente 1 permitirán las actividades planificadas en los componentes 2 y 3 mejorando la capacidad para gestionar los instrumentos de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación (en adelante "I+D+i").</p> <p>Componente 2: Desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en Áreas Estratégicas (US\$ 74.8 millones).</p> <p>Este componente tiene como objetivo el desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en sectores priorizados, cuyo objetivo es impulsar y fortalecer las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del financiamiento de alianzas institucionales, equipamiento científico y el desarrollo de proyectos de I+D+i.</p> <p>Este componente incluye el financiamiento de becas para que ciudadanos peruanos realicen formación doctoral en los programas de doctorado y cofinanciará subvenciones para apoyar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con orientación a la demanda y de alta relevancia apoyados en las Áreas Estratégicas.</p> <p>Componente 3: Fortalecimiento de los vínculos entre la industria y el mundo académico para acelerar la transferencia de tecnología y la innovación empresarial basada en la Ciencia (US\$ 23.7 millones).</p>	

Este componente tiene como objetivo mejorar la relevancia de los productos de I + D para la demanda del mercado principalmente en las Áreas Estratégicas, con al menos el 50 por ciento del financiamiento total del componente destinado al Área Estratégica de Clima.

Componente 4: Gestión de proyectos y seguimiento y evaluación (US\$ 9.5 millones)

Este componente tiene como objetivo apoyar a la gestión del proyecto, el cual será conducido por un equipo de especialistas, técnicos, adquisiciones, ambientales y sociales y financieros y de monitoreo y evaluación. El componente también cubrirá consultorías y asistencia técnica que refuercen las medidas de mitigación y adaptación climática durante la implementación y apoyen el monitoreo y evaluación rigurosos de los indicadores relacionados con el clima.

3. Objetivos de la Contratación

Contratar los servicios de profesionales para la evaluación técnica de las propuestas presentadas al concurso "Fortalecimiento de Laboratorios", a través de comités de evaluación y/o paneles de selección quienes elegirán a los beneficiarios, asegurando un proceso eficiente, ético y de acuerdo al plazo establecido en el cronograma del concurso.

4. Descripción del servicio

- a) Revisar y aplicar las Bases del concurso "Fortalecimiento de laboratorios", respecto al proceso de evaluación y selección.
- b) Evaluar las propuestas en forma individual, haciendo uso de la guía, y las cartillas de evaluación, de conformidad a los criterios de evaluación que se detallan en las bases y anexos del referido concurso.
- c) Emitir su calificación, comentarios y recomendaciones en la plataforma SIG.
- d) Levantar las observaciones de la evaluación, que pudiese realizar la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, hasta que cumpla con los estándares de calidad requeridos en la cartilla de evaluación.
- e) En caso de participar en el panel de selección, de acuerdo a las bases del concurso, evaluará y seleccionará a los beneficiarios, dejando constancia en acta.

5. Requisitos mínimos del proveedor

- a) Grado Doctor
- b) Experiencia evidenciada en el campo temático de la propuesta que se le encarga evaluar.
- c) Un mínimo de 10 artículos publicados en revistas científicas indizadas en PubMed, SCOPUS o WoS y al menos 5 de estas publicaciones en los últimos 5 años; con un mínimo de 2 de ellas en los cuartiles Q1 y Q2 de WoS.
- d) Experiencia como revisor de proyectos o artículos científicos, verificable en Publons, ORCID, páginas web de agencias financieras, páginas web de revistas, constancias, certificados de revisor, etc.

6. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde

7. Seguros (De Corresponder)

No corresponde

8. Lugar y Plazo de Ejecución
<p>Lugar: El servicio es de manera remota; para lo cual se darán todas las condiciones necesarias para su realización.</p> <p>Plazo (En días calendario): El plazo del presente servicio se contabilizará a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio con efectividad hasta 40 días calendario.</p>
9. Entregables
<p>El entregable es únicamente la ficha de evaluación conteniendo la respectiva calificación, justificación y/o recomendaciones de la propuesta evaluada; dicha ficha deberá encontrarse en la plataforma SIG y/o en los archivos que la SUSB disponga para cualquier revisión y/o verificación necesaria.</p> <p>En caso participe en el panel de selección, el entregable es un acta con la lista de seleccionados y accesitarios, de ser el caso, con la conformidad de todos los miembros del panel.</p> <p>La Sub Unidad de Selección de Beneficiarios será responsable de la custodia y administración del entregable presentado por cada evaluador, debido a la confidencialidad que amerita la evaluación realizada, por lo que no será necesaria su remisión en los formatos de conformidad del servicio para el trámite de pago.</p>
10. Conformidad
<p>La conformidad será otorgada por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios previa revisión del único entregable que presentará el profesional, conforme a lo estipulado en los TDR.</p> <p>Para procesar el pago del servicio, adicionalmente el profesional deberá presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibo por Honorarios Profesionales para los domiciliados en Perú ó declaración jurada de pago en caso de ser no domiciliado, por el monto contratado.
11. Forma y Condiciones de Pago
<p>El pago de la contraprestación se realizará en un solo pago de acuerdo a la presentación de su entregable.</p>
12. Confidencialidad
<ul style="list-style-type: none"> • Toda información obtenida por el proveedor, así como los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del PROCIENCIA. • El profesional no debe ser miembro ni estar vinculado a las propuestas presentadas al referido concurso. • No estar comprendido dentro de la Ley N° 27588 - "Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual. • Ley Marco N° 28175- Ley Marco del Empleo Público. -Prohibición de la doble percepción de ingresos. -Ningún empleado público puede percibir más de una remuneración, emolumento, o cualquier tipo de ingreso del Estado. Es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado. Las únicas excepciones las constituyen la función docente y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas.

13. Penalidades

Se deberá considerar la siguiente penalidad:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de servicio o contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

14. Otras Penalidades

No corresponde

15. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

16. Cláusula de Anticorrupción

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

17. Cláusula Patrimonial

Por medio de la presente cláusula, el contratista cede los derechos patrimoniales de los cuales sea titular sobre las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo producidos en virtud a este contrato, para su explotación no exclusiva, ilimitada, perpetua y con alcance mundial, a favor de (la Entidad Pública).

Esta cesión de derechos comprende, mas no se limita, a los derechos de reproducción, comunicación al público, distribución, traducción, adaptación, arreglo, edición, modificación, cambio de formato u otra transformación, importación al territorio nacional de copias por cualquier medio incluyendo la transmisión, así como cualquier otra forma de utilización de las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo que no estén contempladas en la ley de la materia como excepción al derecho patrimonial y, en general, para cualquier tipo de utilización y explotación, que la entidad estime pertinentes, en cualquier forma o procedimiento, conocido o por conocerse, pudiendo poner a disposición las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo por medio de autorizaciones o licencias a favor del público en general.

18. Solución de Controversias:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

19. Cláusula sobre prevención y mitigación del conflicto de intereses:

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

MAX RAMIREZ SOTO

Responsable de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios